



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por el pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el expediente que se relaciona a continuación:

–Expediente de modificación de créditos 4/2018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos.

#### Aumentos en Conceptos de Ingresos

Aplicación Presup.	Nº	Descripción	Modif. €.	Pto €.	
761	01	1	Transfer. Capital 1 Diputación	20.000,00	105.000,00
761	01	2	Transfer. Capital 2 Diputación	46.323,13	151.323,13
750	60	3	Transfer. Capital JCCM	7.500,00	8.000,00
			Total más ingresos	73.823,13	-----

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presup.	Nº	Descripción	Modif. €.	Pto €.	
1532	619	1	Mejora espacios urbanos	73.823,13	133.823,13
			Total más gastos	73.823,13	-----

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón, 27 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5901